

# Manual de procesos SAIC

## Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

SAIC09-P08-C3-v01. Proceso para el reconocimiento de créditos

Universidad Nacional de Educación a Distancia. UNED

Fecha: 14 de febrero de 2024

#SOMOS2030  
uned.es

UNED

1. OBJETO Y ALCANCE
2. REFERENCIAS/NORMATIVA
3. DESARROLLO, SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES DEL PROCESO
6. GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS
7. EVIDENCIAS/ARCHIVO
8. FLUJOGRAMA

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	11/10/2023	<u>Edición 1ª: Diseño del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad</u>  Primera versión del proceso de reconocimiento de créditos para la Certificación de su implantación por la ANECA.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Negociado de Calidad, Facultad de Políticas y Sociología	Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Facultad (CAIC)	Junta de Facultad
Fecha: octubre 2023	Fecha: 22/11/2023	Fecha: 14/02/2024

## 1. OBJETO Y ALCANCE

Esta ficha sobre el proceso de reconocimiento de créditos tiene por objeto describir cómo, a solicitud del estudiante interesado, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología puede aceptar, para la obtención de un título oficial de Grado o Máster de esta facultad, computar créditos que proceden de otras enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, de estudios universitarios no oficiales (propios o de formación permanente), o a partir de la experiencia profesional, laboral u otras actividades del estudiante.

Objeto de reconocimiento:

1. Enseñanzas universitarias oficiales finalizadas o no: licenciaturas, diplomaturas, grados, máster, o doctorado
2. Enseñanzas universitarias no oficiales (títulos propios) experiencia profesional.
3. Enseñanzas superiores no universitarias.
4. Experiencia laboral o profesional relacionada con las competencias inherentes al título
5. Participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación, solidarias y de cooperación.
6. Convalidación parcial de estudios extranjeros: mínimo 30 créditos para el acceso.

## **2. REFERENCIAS/NORMATIVA**

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Orden ministerial por la que se fijan los precios públicos en la UNED para el curso académico
- [Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los grados.](#)
- [Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los máster.](#)
- [Norma general de admisión en los grados de la UNED. disposición adicional.](#)
- [Reconocimiento de créditos en los títulos oficiales de la UNED con origen en los programas de formación permanente: criterios generales y procedimiento.](#)
- Acuerdo de consejo de gobierno de 27 de junio de 2017 por el que se aprueban los plazos de solicitud de reconocimiento de créditos para la facultad de ciencias políticas y sociología.

## **3. DESARROLLO, SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO**

El proceso se inicia a petición del estudiante interesado, mediante la presentación de solicitud y adjuntando la documentación complementaria.

Con carácter previo deberá abonarse en el momento de la solicitud de este servicio un pago anticipado por tramitación. Este importe será exigible a todos los estudiantes cuando se solicite un reconocimiento superior a cuatro créditos ECTS. Es necesario acreditar el abono de ese importe para iniciar la tramitación.

La unidad tramitadora realiza actos de instrucción (formación del expediente, dictamen, requerimientos, etc.). En caso de duda puede solicitarse al estudiante que aporte nueva documentación, suspendiéndose el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición por parte de la universidad y su efectivo cumplimiento.

Una vez dictada la resolución se notifica al estudiante.

Si la resolución es favorable y el reconocimiento de créditos se obtiene por estudios u otras actividades realizadas fuera de la UNED se abonará el 30% de los precios establecidos para los créditos matriculados. El reconocimiento de créditos entre estudios de la UNED es gratuito. La unidad tramitadora incorpora al expediente académico del estudiante los créditos reconocidos.

La resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que en el caso de que sea desfavorable, contra ella cabe interponer el recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

En este procedimiento el efecto del silencio administrativo es desestimatorio.

### **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE GRADOS UNIVERSITARIOS:**

El estudiante debe estar matriculado en los estudios para los que solicita el reconocimiento. Se recomienda que no se matricule de aquellas asignaturas que son susceptibles de reconocimiento.

Plazos de solicitud:

Para estudiantes matriculados en la convocatoria general: desde el comienzo del período de matrícula hasta el 30 noviembre siguiente.

Para estudiantes matriculados – nuevos- en la convocatoria de febrero: desde el comienzo de este periodo de matrícula hasta 15 de marzo siguiente.

La resolución de reconocimiento de créditos se realiza por la Comisión docente de reconocimientos de créditos o por la Sección de Atención al Estudiante si se dispone de tablas de reconocimiento.

El plazo máximo para resolver el procedimiento es de 6 meses.

### **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS:**

Se solicita dentro de los plazos de preinscripción o de matrícula.

La resolución del reconocimiento de créditos se realiza en la Comisión de Coordinación del Título de Máster.

El plazo máximo para resolver el procedimiento es de 3 meses.

## SEGUIMIENTO Y MEDICION DEL PROCESO

Los responsables del proceso, cada dos años, realizarán un informe de resultados que incluirá:

- Número de solicitudes por tipos.
- Tiempo de resolución.
- Tablas de reconocimiento de créditos.

## RENDICIÓN DE CUENTAS

*El informe se incorpora a la Memoria Bienal, que elabora la Facultad, se presenta en la Junta de Facultad y se publica en su página web, de acuerdo con el proceso de información pública del SAICU.*

## 4. DEFINICIONES

El **reconocimiento de créditos** hace referencia al procedimiento de aceptación por parte de una universidad de créditos obtenidos en otros estudios oficiales, en la misma u otra universidad, para que formen parte del expediente del o de la estudiante a efecto de obtener un título universitario oficial diferente del que proceden.

El **crédito europeo** es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios, y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo, que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios

## 5. RESPONSABLES DEL PROCESO

Máster: Jefatura de Sección de Apoyo a la Docencia y la Investigación.

Grado: Jefatura de Sección de Atención al Estudiante.

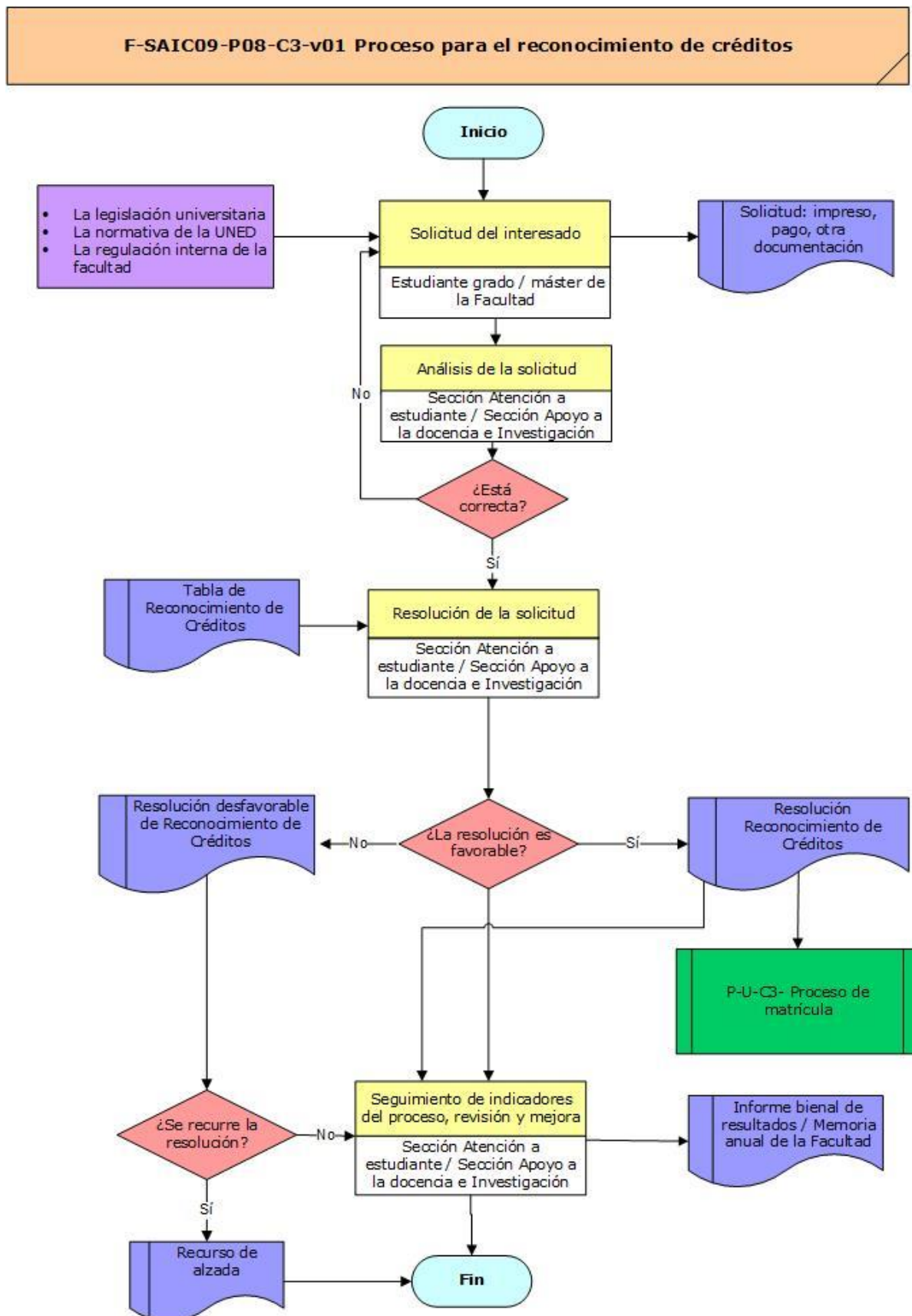
## 6. GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS

- Estudiantes
- Personal Docente e Investigador
- Personal de Administración y Servicios
- Otras universidades.
- Empresas, organismos e instituciones que certifican cursos, actividades, experiencia laboral...

## 7. EVIDENCIAS/ARCHIVO

Identificación de las evidencias de la Facultad	Soporte de archivo	Responsable (custodia y archivo)	Tiempo de conservación
Solicitudes de Reconocimiento de Créditos	Documento digital	Jefatura de Sección correspondiente	Permanente
Tabla de reconocimiento de créditos	Documento digital	Jefatura de Sección correspondiente	Permanente
Expedientes de Reconocimiento de créditos	Documento digital	Jefatura de Sección correspondiente	Permanente
Recursos de Alzada	Documento digital	Jefatura de Sección correspondiente	Permanente
Memorias de la Facultad	Documento digital	Secretario/a Facultad	Permanente
Texto Criterio	Documento digital (Web Facultad)	Jefatura de Sección correspondiente. Negociado de Acreditación y Calidad de la facultad.	Permanente actualizada

## 8. FLUJOGRAMA





**#SOMOS2030**  
**uned.es**

